

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES NO 4 PERÍODO 1 DE JULIO DE 2024 AL 31 DE JULIO DE 2024	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	CPS 408-2024 – 03/04/2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LEIDY JACQUELINE DUARTE MORA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	C.C 52.735.473 de BOGOTÁ D.C.
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	9.600.000(NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOSM/CTE)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000) M/CTE
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	02-30-11-60-106-0000001835 - "Por un buen uso del espacio público en San Cristóbal"
FECHA ACTA DE INICIO	04/04/2024
PRÓRROGA ¹	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	03/08/2024
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS CIUDADANOS SOBRE USO ADECUADO DEL ESPACIO PÚBLICO, LA PROMOCIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS Y LA PROMOCIÓN DE LA FORMALIDAD DE LOS VENDEDORES Y VENDEDORAS INFORMALES, CELEBRADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO 1835 POR UN BUEN USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN SAN CRISTÓBAL

¹ Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1 Apoyar en la localidad la difusión de información y oferta institucional y las demás actividades que requieran acompañamiento territorial que vinculen a la comunidad o instituciones del nivel local y distrital, relacionadas con dar a conocer a la ciudadanía la oferta y competencias de las mismas.	El 16 de julio de 2024 en Bogotá, se llevó a cabo el acompañamiento a los vendedores informales durante la celebración de la Virgen del Carmen. Se armó una carpa para la eucaristía y se cerró la carrera sexta para facilitar el paso de los vehículos de la procesión y la banda marcial. También se realizó la sensibilización y recuperación del espacio público en la carrera sexta, tramos 1 y 2, verificando que los vendedores informales no ocuparan el espacio público.	1.1 Se soporta actividad mediante: ACTA 1 Espacio público, 16-07-2024.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

<p>OBLGACIÓN ESPECÍFICA 2 Apoyar la realización de acciones administrativas y operativas en materia del uso adecuado del espacio público.</p>	<p>2.1 El 19 de julio de 2024 a las 8 a.m., se inició la regulación de vendedores informales en la carrera sexta del barrio 20 de Julio. Se encontró un carro de vendedor informal en el tramo 2, que fue sensibilizado para que se reubicara, pero fue visto nuevamente en el mismo lugar. Se abordó a un establecimiento para que moviera la moto del andén, lo cual fue cumplido. Se sensibilizó a vendedores informales para que retiraran mercancía de la fachada del almacén Las Gatas y del poste en el tramo 2, y las recomendaciones fueron acatadas.</p> <p>2.2 El 13 de julio de 2024 a las 12 p.m., se inició la regulación y recuperación del espacio público en el barrio 20 de Julio. Los puestos 6 al 11 en el tramo uno, segmento J, estaban vacíos. Se sensibilizó a vendedores informales para que se ubicaran en sus espacios asignados y a quienes no estaban en el acuerdo ciudadano para que se reubicaran. Se pidió a varios vendedores, incluida Paola Padilla, que retiraran mercancía de lugares no permitidos. También se abordó la extensión económica en varios puntos, incluyendo a un vendedor con discapacidad, quien accedió a reducir su ocupación del espacio.</p>	<p>2.1 Se soporta actividad mediante ACTA 1 Espacio público, 19/07/2024</p> <p>2.2 Se soporta actividad mediante ACTA 2 Espacio público, 13/07/2024</p>
--	--	---

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3 Apoyar la Promoción del uso adecuado y disfrute del espacio público con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales en la localidad de San Cristóbal.	<p>3.1. El 4 de julio de 2024 a las 5:45 a.m., se inició la Ruta Segura en el Páramo del Verjón y El Marqués. Wilder Ruiz reportó la llegada de 60 ciclistas en el Verjón, con señalización vial insuficiente y vías en construcción. Diana Niño, en la avenida calle 11 Sur, encontró reductores de velocidad en mal estado y alto flujo vehicular sin acompañamiento policial. Pasaron aproximadamente 100 ciclistas. En Diagonal 9 de Sur, Magdalena Tovar y Óscar López detectaron vías deterioradas y basura. Efredy Ruiz y Alexander Laguna, en la carrera novena, asistieron a un ciclista con una bicicleta pinchada y notaron un poste caído peligroso. La actividad finalizó a las 8 a.m.</p> <p>3.2 El 18 de julio de 2024 a las 6 a.m., iniciamos la ruta segura en Altos del Verjón desde el batallón distrito militar número 2. Llegaron aproximadamente 15 ciclistas, con alto flujo de transporte en el recorrido. En la entrada Bitelma, avenida calle 11 Sur, la gestora Leidy Duarte observó el paso de unos 60 ciclistas, con predominancia masculina. Se reportó alto flujo vehicular y la presencia de un menor de edad. En la avenida Calle 11 Sur esquina Instituto de Ciegos, los gestores Consuelo Rodríguez y Óscar López regularon el paso de vehículos para los ciclistas, aunque se notó falta de señalización en el punto Carrera 12 Este número 11 25 Sur. En el punto 9B Sur calle 9 de Sur, los gestores Alexander Laguna y Efraín Ruiz ayudaron a un ciclista con una falla en su bicicleta.</p>	<p>3.1 Se soporta actividad mediante acta 04/07/2024 recorrido ruta segura paramo del verjon</p> <p>3.2 Se soporta actividad mediante acta 18/07/2024 recorrido ruta segura paramo del verjon</p>

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

<p>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4 Apoyar la promoción y gestión de acciones afirmativas para la formalización de vendedores informales en círculos económicos productivos de la Localidad y la Ciudad.</p>	<p>4.1 El 22 de julio de 2024, se inició la regulación y recuperación del espacio público. Se sensibilizó a una vendedora de bisutería para que retirara su carreta del andén en el segmento C frente al Banco Popular. También se abordó a un nuevo puesto de venta de arepas y mazorcas en la esquina de la carrera sexta con calle 24, que no debía estar allí. Se pidió a los vendedores de frutas y verduras de la plaza que no dejaran sus puestos pernoctando sobre el espacio público. Además, se solicitó a un vendedor informal que retirara una malla del establecimiento Las Gatas. El equipo de Acuerdos Ciudadanos se encargó de verificar que los vendedores recogieran sus puestos y que los segmentos quedaran libres de ocupación informal, finalizando la actividad a las 8 p.m.</p> <p>4.2 El 18 de julio de 2024 a las 9:30 a.m., iniciamos la regulación, sensibilización y recuperación del espacio público en Bogotá. En el segmento B, se observó poca presencia de vendedores informales. Se sensibilizó a los operadores de Claro que estaban cambiando el cableado de un poste. También se abordó a los vendedores informales que tenían mercancía en la fachada de establecimientos comerciales y a Paola Padilla por extensión económica en la esquina de la frutería Disney. En el tramo 2, el espacio se encontraba recuperado. Se sensibilizó a un establecimiento por música a alto volumen y se pidió a vendedores informales en el tramo 2 y en el almacén El Tornado que redujeran el volumen de la música.</p>	<p>4.1 Se soporta actividad mediante ACTA 1, 22/07/2024</p> <p>4.2 Se soporta actividad mediante ACTA 2, 18/07/2024</p>
--	--	---

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5 Promover la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD acuerdos con vendedores informales o estacionarios.	5.1 El 2 de julio de 2024 en Bogotá, se llevó a cabo la Ruta Segura Altos de Boquerón, partiendo a las 6:00 a.m. desde el portal 20 de julio con la presencia de aproximadamente 20 ciclistas. La actividad contó con la asistencia de la enfermera Luz Dary Herrera, el conductor Gabriel, y Daniel Hernández del Área de Acuerdos Ciudadanos. En el punto Guacamayas, se implementó una cinta de seguridad para proteger a los ciclistas. A lo largo del recorrido se registraron las siguientes observaciones: en Colmena y Quindío no hubo novedades; en La Herradura, los reductores de velocidad estaban en mal estado; en La Y, se dio prioridad a los ciclistas; y en Gaviotas, hubo presencia policial sin novedades. Se destacó la falta de acompañamiento policial en la mayoría de los puntos y variaciones en el flujo vehicular. Los asistentes incluyeron miembros del Área de Salud y del Grupo Acuerdos Ciudadano.	5.1 Se soporta actividad mediante acta 02/07/2024 Ruta segura altos del boquerón
	5.2 El 9 de julio de 2024, se realizó la actividad de Ruta Segura Altos del Boquerón, iniciando a las 5:45 a.m. desde el Portal 20 de Julio con la participación de 12 ciclistas. Durante el recorrido, se observaron diversos puntos con alto flujo vehicular y presencia de ciclistas, con algunos puntos como Guacamayas y La Y mostrando problemas de tráfico y buses SITP varados. Aunque en algunos puntos se evidenció acompañamiento policial y se prestó apoyo a los ciclistas, varios gestores no enviaron reportes detallados de sus observaciones, lo que dificultó la evaluación completa de la actividad. La jornada concluyó a las 7:50 a.m. con el regreso a la Alcaldía Local, subrayando la importancia de enviar informes completos para una adecuada supervisión y mejora de la estrategia.	5.2 Se soporta actividad mediante acta 09/07/2024 Ruta segura altos del boquerón

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

	<p>5.3 El 23 de julio de 2024, se realizó la actividad de Ruta Segura Altos del Boquerón desde el portal 20 de julio a las 5:45 a.m., iniciando con 12 ciclistas acompañados por una enfermera y el conductor de la alcaldía. A lo largo de los distintos puntos de la ruta, se evidenció un alto flujo vehicular y el paso de aproximadamente 40 a 70 ciclistas, con varias instancias de falta de acompañamiento policial y problemas de tráfico, como una caravana de taxis realizando un plan tortuga y buses del SITP generando congestión. A pesar de algunos puntos donde no se recibió información completa, se registraron incidentes como motocicletas no respetando cintas de seguridad y trozos de vidrio en la vía. La jornada concluyó a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Local, destacando la necesidad de informes detallados para una evaluación y mejora adecuada de la estrategia de Ruta Segura.</p>	<p>5.3 Se soporta actividad mediante acta 23/07/2024 Ruta segura altos del boquerón</p>
--	--	---

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6 Brindar apoyo y prestar sus servicios al seguimiento a los acuerdos ciudadanos constituidos en el proyecto 1835 - Por un Buen Uso del Espacio Público en San Cristóbal.	6.1 El 1 de julio de 2024 a la 1 p.m., se inició la actividad de regulación y sensibilización del espacio público en el barrio 20 de Julio, carrera sexta. En el tramo dos, un vendedor informal accedió a regular su espacio tras la sensibilización. En el tramo uno, otro vendedor retiró la mercancía de la fachada de su almacén, siguiendo las recomendaciones. Sin embargo, en el segmento J, puesto 20, un vendedor no acató las indicaciones. Se registró un conflicto entre dos vendedoras por extensión económica en el segmento J20. En el tramo dos, otra vendedora retiró su mercancía del sendero peatonal, recuperando el espacio. Al finalizar la jornada, los vendedores recogieron sus puestos.	6.1 Se soporta actividad mediante acta ACTA 1 sensibilización acuerdos ciudadanos, 01/07/2024.
	6.2 El 4 de julio de 2024 en Bogotá, iniciamos la orden de servicio para la regulación del espacio público. Se recuperó el espacio en la esquina del Banco Popular y en el segmento G, donde los puestos 6-5 al 6-8 no estaban operando. Se sensibilizó a los propietarios de vehículos y motos de Mac Pollo para retirar sus vehículos del sendero peatonal. Se pidió a la vendedora informal Alejandra que se ubicara en el espacio asignado. Además, se observó material sobrante en la parte trasera de la plaza del 20 de Julio, indicando que los trabajos finalizarán pronto. Se sensibilizó al vendedor de Tigo para que retirara su carpa del espacio público.	6.2 Se soporta actividad mediante acta ACTA 2 sensibilización acuerdos ciudadanos, 04/07/2024.
	6.3 El 5 de julio de 2024 a las 8 a.m., se inició la regulación y sensibilización del espacio público en la carrera sexta del barrio 20 de Julio. A las 8:10 a.m., se observó que los vendedores informales aún no habían retirado sus puestos. En la carrera 6 con calle 24, los vendedores tenían una extensión económica que obstruía el paso vehicular, y la sensibilización previa había sido ignorada. La vendedora Paola Padilla tenía extensión	6.3 Se soporta actividad mediante acta ACTA 3 sensibilización acuerdos ciudadanos, 05/07/2024.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

	<p>económica en ambos costados de la calle 24 y empleaba a un menor de edad. En la esquina de la plaza, carrera sexta con calle 25, un vendedor informal tenía un cilindro de gas en lugar de una planta eléctrica. También se realizó una sensibilización al carro de comida rápida frente al Banco Popular, quien aceptó cambiar de ubicación.</p> <p>6.4 El 9 de julio de 2024 en Bogotá, se dio inicio a la orden de servicio para la regulación del espacio público en La Victoria. Se encontró un vehículo mal estacionado frente a la iglesia del barrio, al cual se le solicitó liberar la calle. En el parador del CIP, la policía nacional brindó apoyo. Se sensibilizó a varias vendedoras informales: una por extensión económica, otra por vender flores en canecas, y una más por ocupar el andén con mercancía. También se abordó a un vendedor de huevos para que regularizara su uso del andén y se pidió a una vendedora con un almacén de muebles que retirara su mercancía del andén y la ubicara en su local.</p> <p>6.5 El 12 de julio de 2024 en Bogotá, iniciamos la orden de servicio para la recuperación y regulación del espacio público. Se sensibilizó a la vendedora informal del segmento B para que retirara la malla de su establecimiento. También se abordó al propietario de una motocicleta de Pollo Fiesta mal estacionada, quien retiró el vehículo tras la sensibilización. En el segmento J, se evidenció la extensión económica de la señora Luz Marina, a quien se le solicitó retirar mercancía del poste. Se recibió una queja sobre el volumen alto de música del almacén El Tornado, y se sensibilizó al propietario para que redujera el volumen. Se pidió al propietario del casino que bajara el nivel de sonido para no afectar a los vendedores informales. Finalmente, se observó que los contenedores de basura fueron reubicados en el segmento A, diagonal al centro comercial Barra 20 de Julio</p>	<p>6.4 Se soporta actividad mediante acta ACTA 4 sensibilización acuerdos ciudadanos, 09/07/2024.</p> <p>6.5 Se soporta actividad mediante acta ACTA 5 sensibilización acuerdos ciudadanos, 12/07/2024.</p>
--	---	---

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7 Apoyar a la administración local en la identificación de problemáticas territoriales relacionadas con la conflictividad social y la desintegración del tejido social que afectan la convivencia social.	7.1 El 2 de julio de 2024 a las 9:30 a.m., se inició la actividad de regulación y sensibilización del espacio público en la carrera sexta del barrio 20 de Julio. Se evidenció a un funcionario de Tigo ejerciendo actividad económica con una carpa en el tramo 2, quien acató las recomendaciones de los gestores y se recuperó el espacio. También se regularizó la extensión económica frente a la fachada del almacén Las Gatas. Se observó que la vendedora informal Paola Padilla tenía cinco carretas y mercancía en el suelo, lo cual se intervino. En el tramo 2, la señora Gloria reportó un conflicto con el hijo de Don Miguel, quien admitió haberla agredido verbalmente. Se realizó una sensibilización para evitar futuros incidentes	7.1 Se soporta actividad mediante acta ACTA 1, 02/07/2024

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8 Asistir a las capacitaciones, reuniones y demás espacios convocados por el alcalde Local y Programas del sistema integrado de gestión, presentar las evidencias de la participación de las mismas.	8.1 El 3 de julio de 2024 a la 1 p.m., nos reunimos en la alcaldía local de San Cristóbal para tratar temas de orden de servicio, actividades administrativas y operativas. Asistieron Eliana Benito, Myriam Cubillos e Iván García. Se discutió la entrega de carnets para mercados temporales, novedades sobre la orden de servicio, rotación de puntos en la Ruta Segura, y la entrega de actas los viernes. Se acordó que todos los gestores deben abordar el espacio público y los vendedores informales en el sector La Victoria, y se programó una mesa técnica para el 11 de julio. También se abordaron las problemáticas de violencia intrafamiliar.	8.1 Se soporta actividad mediante acta 1 Reunión de equipo Acuerdos ciudadanos, 03/07/2024.
	8.2 El 1 de julio de 2024 en Bogotá, se inició la capacitación sobre el RIVI, el HEMY y el Acuerdo Ciudadano de los Vendedores Informales. Se proporcionaron guías y herramientas para comprender el uso de RIVI y HEMY, destacando los beneficios educativos de HEMY para personas con discapacidad y su aplicación en diversos tipos de negocios, incluyendo microempresas y vendedores ambulantes. Se analizó el Acuerdo Ciudadano, especialmente los artículos 209 y 82, que subrayan la responsabilidad del Estado en proteger el espacio público. Además, se revisaron los 11 acuerdos pactados para promover la convivencia y la acción colectiva entre los vendedores informales. La referente Eliana Benito evaluó los temas asignados del acuerdo y el manual del usuario de HEMY.	8.2 Se soporta actividad mediante acta 2 Reunión de equipo Acuerdos ciudadanos, 01/07/2024.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9 Apoyar y acompañar a la administración local en la realización de las diferentes jornadas y actividades adelantadas, para las cuales le sea solicitado su apoyo según las necesidades del proyecto 1835 -Por un Buen Uso del Espacio Público en San Cristóbal.	9.1 El 14 de julio de 2024 a las 2 p.m., se inició la orden de servicio para la contingencia final de la Copa América en el parque Simón Bolívar. Desde la alcaldía local de San Cristóbal, nos trasladamos al parque para regularizar, sensibilizar y recuperar el espacio público. Se organizó a los equipos para cubrir las áreas del parque y se acompañó a los asistentes del partido final entre Colombia y Argentina. Se entregaron refrigerios y bebidas hidratantes a los colaboradores. Se sensibilizó a varios vendedores informales en la plazoleta de ventas para que se reubicaran fuera del parque.	9.1 Se soporta actividad mediante ACTA 1, 14/07/2024
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10 Las demás que le sean asignadas por el supervisor y la administración local en el marco legal y jurídico.	10. 1 El 19 de julio de 2024 a las 9:30 a.m., se inició una capacitación en técnicas básicas de inmovilización. Se enseñó cómo inmovilizar a una persona en caso de accidente, incluyendo el uso de un cuello ortopédico (o alternativas en su ausencia), la forma correcta de subir a un paciente a una camilla, y cómo inmovilizar brazos, piernas y tobillos. También se instruyó en el uso del arnés. 10.2 El 10 de julio de 2024 a las 3 p.m., se dio inicio a la orden de servicio para el apoyo logístico y acompañamiento del partido de Colombia. Los gestores Daniel y Luis cargaron la pantalla y el	10.1 Se soporta actividad mediante ACTA 1, 19/07/2024 10.2 Se soporta actividad mediante ACTA 2, 10/07/2024

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

	<p>cableado en la camioneta y los trasladaron al barrio La Joyita. También se cargaron carpas, mesas y sillas desde el salón comunal para montarlas en la cancha, facilitando la venta de mercancía por parte de emprendedores locales. La gestora Diana y Consuelo realizó perifoneo en La Joyita para invitar a la comunidad a la transmisión del partido entre Colombia y Uruguay, promoviendo los emprendimientos locales.</p>	
--	--	--

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
INFORMACIÓN ADICIONAL		
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL
	COMPENSAR	POSITIVA
FIRMAS		
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.		CONTRATISTA
		Nombre: LEIDY JACQUELINE DUARTE MORA Cédula: 52.735.473 de BOGOTÁ D.C. Firma: 
		SUPERVISOR
		Nombre: CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA Cédula: 74.371.098 DE DUITAMA Cargo: ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Firma:
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.		APOYO A LA SUPERVISION
		Nombre: ELIANA BENITO LADINO Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN Cédula: 1.023.881.891 DE BOGOTÁ CPS- 250-2024 